

VISTOS

1.- El Decreto con fuerza de Ley N°1 de 2001, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

2.- El convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Temuco, de fecha 23 de diciembre de 2022.

3.- La Resolución Exenta N°4122 de CONADI, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 14 de febrero de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subdirección Nacional CONADI y la Municipalidad de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 25 de abril de 2024, que autoriza la nómina de beneficiarios del convenio, además de definir el mecanismo de reemplazo de posibles usuarios no viables para ser beneficiarios del convenio.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2239 de fecha 30 de mayo de 2024, que modifica la nómina de beneficiarios del convenio, autorizando una nueva nómina de 80 usuarios.

7.- El Acta de la 3ra sesión de Comisión Mixta CONVENIO CONADI – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, en la cual se revisó el estado de viabilidad de los usuarios seleccionados en la segunda sesión de comisión mixta, acordando la necesidad de realizar modificaciones a la nómina autorizada en el Decreto Alcaldicio N°2239, proponiendo los reemplazos según las condiciones señaladas en el decreto mencionado.

8.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que el convenio denominado "Elaboración de catastro de derechos de aprovechamiento de aguas y apoyo en la gestión de constitución de agua subterránea ante la DGA a personas naturales indígenas, parte de comunidades y comunidades indígenas de la comuna de Temuco", tiene como uno de sus objetivos realizar la solicitud de concesiones de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas para usuarios de Dirección de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, los cuales sean viables técnica y legalmente para la recepción del beneficio.

2.- La necesidad de modificar el listado de beneficiarios del convenio debido a variados motivos, como lo son la inviabilidad legal o técnica, así como renunciaciones voluntarias al beneficio, siendo especificado cada caso en el "ACTA 3RA SESIÓN COMISIÓN MIXTA CONVENIO CONADI – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", la cual forma parte integrante de este decreto.

3.- La necesidad de revisar la viabilidad de nuevos usuarios con ficha de prefactibilidad técnica tomada, con la finalidad de completar la meta propuesta por la Municipalidad de Temuco de tener una cobertura de 80 beneficiarios por el convenio. Para ello, es requerido la obtención de documentación legal de los usuarios prefactibles.

DECRETO

1.- Modifíquese la nómina de 80 beneficiarios del decreto N° 2239 de fecha 30 de mayo de 2024, en el marco del convenio denominado "Elaboración de catastro de derechos de aprovechamiento de aguas y apoyo en la gestión de constitución de agua subterránea ante la DGA a personas naturales indígenas, parte de comunidades y comunidades indígenas de la comuna de Temuco", según el "ACTA 3RA SESIÓN COMISIÓN MIXTA CONVENIO CONADI – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", en la cual se detallan los motivos de las modificaciones.

2.- Elimínese de la nómina aprobada por el decreto N° 2239, de fecha 30 de mayo de 2024, a las siguientes personas:

N°	Nombre de él/la postulante	Cédula de Identidad	Sector	Fuente de agua subterránea
1	Honorina Huenchuleo Llanquileo		Panco	Pozo Profundo
7	Ana Teresa Neculqueo Lepileo		Boyeco Sur	Pozo Noria
12	Rene Alfonso Loncon Quintrequeo		Botrolhue	Pozo Noria
16	Mirta Estela Catrían Ancacoy		Trabunco	Pozo Noria
19	Elana Cristina Lepin Levipil		Tromen Mallín	Pozo Noria
22	Renaldo Ivan Huenchu Paillao		Cuel Tromen	Pozo Noria
28	Claudia Yisell Llevul Ñancupil		Huicarucahue	Pozo Noria
29	Gonzalo Cristian Llevul Ñancupil		Huincarucahue	Pozo Noria

Nº	Nombre de él/la postulante	Cédula de Identidad	Sector	Fuente de agua subterránea
34	Rosa Cayuqueo Llancaleo		Mataquito	Pozo Noria
38	Juan Omar Llanquinao Hueichaleo		Botrolhue	Pozo Zanja
42	Lucy Del Rosario Vega Valdebenito		Lircay	Pozo Noria
45	Marcelina Ñanculef Huenun		Tromen	Pozo Noria
47	Maria Angelica Hueliñir Colillan		Catrimalal	Pozo Zanja
50	Marta Silvia Jimenez Huenuqueo		Tuhuilinhue	Pozo Noria
52	Juan Carlos Neculqueo Necul		Catrimalal	Pozo Noria
56	Lucy Del Carmen Antivil Cayul		Lladquihue Sur	Pozo Zanja
57	Jessica Margarita Callupe Nahuelhuen		Rengalil	Pozo Noria
65	Maria Eugenia Quidel Fernandez		Lircay	Pozo Noria
66	Francisco Rucan Huencho		Boyeco	Pozo zanja
67	Norma Rucan Catrin		Boyeco	Pozo zanja
69	Lidia Raquel Epul Lagos		Pelahuen	Pozo zanja
70	Mayerli Veloso Mercado		Catrimalal	Pozo noria
71	Jacinta Huitraqueo Huete		Raluncoyan	Pozo noria
72	Carmen Quidel Quidel		Monteverde	Pozo noria
73	Jose Romulo Calfilaf Villagran		Bollilco	Pozo zanja

3.- Autorícese la siguiente nómina de usuarios prefactibles a ser beneficiarios del convenio, los cuales fueron aprobados por las partes del convenio en la 3ra sesión de comisión mixta.

Nº	Nombre usuario (a) prefactible	Cédula de Identidad	Sector	Fuente de agua subterránea
1	Marta Herminda Caniuqueo Rucan		Conoco Grande	Pozo zanja
2	Ramon Omar Queupil		Conoco Grande	Pozo zanja
3	Ricardo Toro Diego		Panco	Pozo profundo
4	Audolia Antimil Toro		Panco	Pozo profundo
5	Juan Lefimil Colillan		Chanquin	Pozo zanja
6	Veronica Ines Lagos Epul		Tromen alto	Pozo noria
7	Maria Huaiquinao Levipil		Botrolhue norte	Pozo noria
8	Sandra Curaqueo Marin		Paillaomapu	Pozo zanja
9	Wilfredo Ricardo Pinto Reyes		Catrimalal	Pozo noria
10	Sofia Martin Ñancuqueo		Tromen Mallin	Pozo zanja

Nº	Nombre usuario (a) prefactible	Cédula de Identidad	Sector	Fuente de agua subterránea
11	Mario Andres Levillan Epul		Cueltromen	Pozo noria
12	Marcelina Del Carmen Levillan Epul		Cueltromen	Pozo noria
13	Oscar Patricio Cayul Treullan		Cueltromen	Pozo zanja
14	Marcelina Antilen Catrino		Tromen Bajo	Pozo noria
15	Ana María Colimil Cayupan		Raluncoyan	Pozo profundo
16	Tenorio Cariqueo Ñanculef		Mataquito	Pozo zanja
17	Jose Luis Cariqueo Canio		Mataquito	Pozo noria
18	Mario Ramon Mariqueo Calfunao		Bollilco	Pozo zanja
19	Segundo Ignacio Alvarez Currin		Rengalil	Pozo noria
20	Enrique Neculqueo Collinao		Tranahue	Pozo zanja
21	Mauricio Paine Benavides		Conoco Grande	Pozo zanja
22	Jorge Eduardo Oñate Bastias		Catrimalal	Pozo noria
23	Maria Veronica Queuputru Nahuelpi		Callejón El Álamo	Pozo zanja
24	Roberto Queuputru Nahuelpi		Callejón El Álamo	Pozo noria
25	Nelson Nahuelpi Huera		Callejón El Álamo	Pozo zanja
26	Rosa Calfil Antipan		Tromen	Pozo profundo
27	Jose Hernan Melipin Lepin		Tromen alto	Pozo noria
28	Gilberto Curihual Nahuel		Raluncoyan	Pozo noria
29	Ramon Huenchuleo Antileo		Rengalil	Pozo profundo
30	Celestino Elgueta Huala		Tromen Huechucon	Pozo noria
31	Guillermo Colicheo Catalicio		Tromen Huechucon	Pozo noria
32	Luis Hernan Neculqueo Zambrano		Paillaomapu	Pozo noria
33	María Mercedes Llanquin Catril		Conoco Grande	Pozo noria
34	Rene Marcos Queupil Manqueo		Conoco Grande	Pozo noria

4.- Autorícese la obtención de documentación legal para solicitudes de concesión de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas requerida por la Dirección General de Aguas, para todos los usuarios prefactibles a ser beneficiarios del convenio autorizados en el punto anterior. Para todo lo demás, sigue vigente el Decreto Alcaldicio N° 2239 de fecha 30 de mayo de 2024.

5.- Impútese los gastos derivados de la aplicación de este decreto al ítem: 31.02.002.001.004 "CONADI - Catastro Derechos y Aprovechamiento Aguas - 2023" y centro de costo: 110601 "Inv. En estudios y proyectos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNZ

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Rural


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VSB
Asesoría Jurídica